

 Empresa Social del Estado <i>Departamento del Meta E.S.E.</i> Solución Salud	ESE Departamental Solución Salud	Versión 3	Código FR- JUR-03	Página 1 de 2	
	ACTA DE INICIO	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1496 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	ESE "SOLUCIÓN SALUD" DEL META
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO RINCÓN DEL INDIO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$562.044.147,76)
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO RINCÓN DEL INDIO 2026 NIT No. 902.056.328-3 Rep. Legal IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO CC No. 86.075.400 de Villavicencio
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER FASE-4 NIT No. 902.029.022-0 Rep. Legal JORGE ANDRÉS REY ALVARADO CC No. 80.018.252 de Bogotá D.C.
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR DESIGNADO PARA CTO. DE INTERVENTORÍA 850 DE 2026:	GERMAN JARA FIGUEREDO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

En la ESE "SOLUCIÓN SALUD" DEL META, a los **DIEZ (10)** días del mes de **AGOSTO** de **2026**, se reunieron: **IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO**, Rep. Legal de **CONSORCIO RINCÓN DEL INDIO 2026**, Contratista de Obra; **JORGE ANDRÉS REY ALVARADO**, Rep. Legal del **CONSORCIO INTER FASE-4**, Interventor; y **GERMAN JARA FIGUEREDO**, SubGerente Administrativo y Logístico, Supervisor Designado para el Contrato de Interventoría No. 850 de 2026, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** formal y efectivo a las actividades previstas en el Contrato de Obra Pública No. **1496 DE 2026**, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Según ACTA DE REUNIÓN No. 1, celebrada el pasado cinco (5) de Agosto de 2026, el Alcalde del Municipio de Mapiripán, Cesar Arenas y el Presidente de la Junta del Centro Poblado Rincón del Indio, Moisés Ortiz, se han comprometido a brindar las GARANTÍAS SUFICIENTES para la ejecución normal del proyecto y se comprometen a realizar el acompañamiento permanente durante la ejecución del objeto contractual garantizando así condiciones de dialogo frente a cualquier situación atípica o

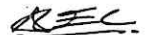
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio -
Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita:
018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V4 Correspondencia Institucional



 Empresa Social del Estado Departamento del Meta E.S.E. Solución Salud	ESE Departamental Solución Salud	Versión 3	Código FR- JUR-03	Página 2 de 2	
	ACTA DE INICIO	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

inconformidad entre la comunidad y las partes intervinientes del proyecto, siendo mediadores y facilitadores entre los extremos de la relación contractual y la comunidad; De igual manera la Secretaría de Planeación Municipal de Planeación confirma el acompañamiento con el propósito de brindar garantías de seguridad, acompañamiento institucional y condiciones de confiabilidad para el contratista y la Interventoría ante cualquier situación que pueda presentarse durante la ejecución del proyecto.

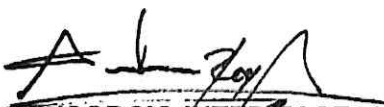
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

REGISTRO PRESUPUESTAL				VERIFICACIÓN DE GARANTÍA				APROBACIÓN DE GARANTÍA			
SI	X	NO	N/A	SI	X	NO	N/A	SI	X	NO	N/A

Se procede a reiterar al contratista el cumplimiento de las obligaciones contraídas y se da inicio formal a la ejecución contractual.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe por las partes en la ESE "SOLUCIÓN SALUD" DEL META, a los **DIEZ (10)** días del mes de **AGOSTO** de **2026**, en original y dos (2) copias con destino al Contratista, a la Interventoría y a la Supervisión del Contrato y se deja constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del Contrato de Obra Pública No. **1496 DE 2026**.


CONSORCIO RINCÓN DEL INDIO 2026
 NIT No. 902.056.328-3
 IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO
 CC No. 86.075.400 de Villavicencio
CONTRATISTA DE OBRA


CONSORCIO INTERFASE 4
 NIT No. 902.029.022-0
 JORGE ANDRÉS REY ALVARADO
 CC No. 80.018.252 de Bogotá D.C.
INTERVENTORÍA


Vo.Bo. GERMAN JARA FIGUEREDO
 Supervisor Designado para Cto. Interventoría 850 de 2026
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

Se anexa: Acta de Reunión No. 1 a cinco (5) folios.